MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS
Virgen del Rosario y Colón – Telefax. 0743-20016
General Artigas – Itapúa – Paraguay

RESOLUCIÓN N°. 66/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°. 07/2013 DE "CONSTRUCCIÓNES EN VARIAS ESCUELAS", DE GENERAL ARTIGAS – ITAPÚA , PLURIANUAL ID 263.713, EN EL MARCO DE LA LEY DEL FONACIDE.

VISTO: La necesidad de ampliar la Licitación por Concurso de Ofertas de "Construcciones en varias Escuelas", según lo estipula la Ley Orgánica Municipal en el Artículo 36, Inciso b); y

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de General Artigas tiene presupuestado de los recursos provenientes de FONACIDE, para las "Construcciones en varias Escuelas"

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Artículo 1°. Autorizar al Señor Intendente Municipal del Distrito de General Artigas, Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro, a realizar los procedimientos administrativos de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03 de contrataciones públicas para el Llamado a Concurso de Ofertas, con afectación al Presupuesto Municipal año 2.014, en el Marco de la Ley del FONACIDE.

Artículo 2°. Adoptar para este llamado el modelo estándar del pliego de bases y condiciones proporcionado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3°. Aprobar las Especificaciones Técnicas y el borrador de la nota de publicación a la prensa presentado por el Intendente Municipal, para las "Construcciones en varias Escuelas", en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N°. 07/2013.

Artículo 4°. Comunicar al Ejecutivo Municipal, a quien corresponda, Publicar y luego Archivar en el Registro Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Junta Municipal de Gral. Artigas – Secretaria

DOLLY ANDREA VIGO
SECRETARIA J. MUNICIPAL

Junta Municipal de Gral. Artigas – Presidencia

FELIX FLEITAS BOGADO
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

General Artigas, 25 de marzo de 2014.
Téngase por Resolución, comuníquese y cumplida archívese.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS – SECRETARIA

JULIO CÉSAR LOBATTI B.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS – Intendencia

LUIS ALBERTO ARRIOLA CH.
INTENDENTE MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 46/2014 I. M. **R. I. Nº 46/2014**

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA AMPLIACIÓN QUE NO EXCEDA EL 20% DEL CONTRATO ORIGINAL EN EL LLAMADO DE "CONSTRUCCIONES EN VARIAS ESCUELAS". PLURIANUAL, FONACIDE, DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2013, PARA EL LOTE I, A LA FIRMA: "CALERA DEL SUR S. R. L".

General Artigas, 14 de marzo de 2014.

VISTO: La necesidad de culminar con las "Construcciones en Varias Escuelas". Plurianual, Fonacide, el pedido de la U. O. C. y el dictamen de la Fiscalización;

Y CONSIDERANDO: El Art. 62 de la ley 2051/03. En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio, y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallan previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes firmantes del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, **no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.**

En este sentido, y considerando el art. 62 de la ley 2051/03 y el pedido de ampliación de parte de la intendencia y la aprobación del Comité Evaluador;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar una ampliación que no exceda el 20 % del contrato original y donde el presupuesto de la firma: "CALERA DEL SUR S. R. L.", con RUC Nº 80054373, del Sr. Víctor Daniel Morel De Los Santos, Representante Legal con C. I. Nº 1.201.157, asciende por un valor de Gs. 42.936.700.- (GUARANÍES: CUARENTA Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS), que representa 15,05 % del total adjudicado en el llamado de "CONSTRUCCIONES EN VARIAS ESCUELAS". PLURIANUAL, FONACIDE, LOTE I, de la Modalidad de Concurso de Ofertas Nº 07/2013.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL